



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 544

"Por el cual se modifica el cronograma de actividades para la realización de la Audiencia Pública y Abierta de Rendición de Cuentas Incluyente e Innovadora"

El Rector de la Universidad del Magdalena UNIMAGDALENA, en uso de las funciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Superior No 012 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral N° 513 de 9 agosto de 2017 se aprobó la realización de la Audiencia Pública y Abierta de Rendición de Cuentas Incluyente e Innovadora, como uno de los mecanismos para la rendición de cuentas a la ciudadanía; y estableció en su artículo 2° el cronograma de la Audiencia con inicio el 14 de agosto y terminación el 29 de septiembre.

Que mediante Resolución Rectoral N° 514 de 9 de agosto de 2017 se definen las condiciones y reglas para la realización de Audiencia Pública y Abierta de Rendición de Cuentas Incluyente e Innovadora.

Que la Corte Constitucional en sentencia T- 033 del 25 de enero del 2017 ha reconocido en múltiples oportunidades que las actividades deportivas y recreativas, son una expresión del Estado Social de Derecho, como también constituye un mecanismo facilitador en los procesos de crecimiento y formación integral para la ciudadanía en general.

Que el jueves 31 de agosto de los corrientes, tendrá lugar un encuentro deportivo entre las selecciones nacionales de fútbol de COLOMBIA y VENEZUELA, en el marco de los partidos de eliminatoria al mundial de Rusia 2018, el cual se ha constituido de interés público, que congrega a toda la Nación por la importancia que tiene el mismo; cuya fecha es coincidente con la Audiencia Pública y Abierta de Rendición de Cuentas Incluyente e Innovadora.

Que entre las políticas de Bienestar Universitario está la de propiciar espacios que estimulen la participación de la comunidad universitaria en beneficios de la convivencia y desarrollo integral colectivo.

Que dentro de las actividades de recreación, cultura y deporte para los servidores públicos y miembros de la Universidad, la Dirección de Bienestar Universitario habilitará espacios y medios para la transmisión del partido de fútbol del seleccionado nacional.

En virtud de lo establecido y con motivo al desarrollo del evento deportivo, es necesario establecer una nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Pública y Abierta de Rendición de Cuentas Incluyente e Innovadora, con el fin de que ésta cuente con una participación y un ambiente adecuado que permita el cumplimiento de sus fines.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma de actividades establecido en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 513 de 9 de agosto de 2017, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Convocatoria	15 al 31 de agosto del 2017
Consulta temas prioritarios	15 al 22 de agosto de 2017
Presentación de inquietudes y/o preguntas	15 al 25 de agosto 2017
Realización de la audiencia	1 de septiembre de 2017
Publicación de la evaluación del ejercicio de Rendición de cuentas	29 de septiembre de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el numeral 1 del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 514 de 9 de agosto de 2017, el cual quedará así:

"(...) ANTES DE LA AUDIENCIA"

1. La audiencia pública y abierta se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2017 a partir de las 4:00 PM en la plazoleta Los Almendros del Campus Principal de la Universidad del Magdalena. (...)"

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese y publíquese el presente acto administrativo en los mismos términos y destinatarios que las Resoluciones Rectorales N° 513 de 9 de agosto del 2017 y N° 514 de 9 de agostos de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás aspectos de las Resoluciones Rectorales N° 513 de 9 de agosto del 2017 y N° 514 de 9 de agostos de 2017, no modificados en el presente acto administrativo, quedan plenamente vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los, **14 AGO. 2017**


PABLO VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: J. Taborda Giraldo – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

